



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

En la última década el virus del Dengue, ha producido un aumento significativo de casos en todo el mundo.

Producto de esto, la Organización Mundial de la Salud (OMS) a tomado esto, como un desafío de Salud Mundial.

El Aedes Aegypti es el mosquito transmisor del virus, que prolifera según su biología en regiones tropicales, sub tropicales y templadas.

En Argentina, en el año 2009 se detectó por primera vez un caso de transmisión autóctona del virus sobre la franja templada del centro del País y, desde entonces, la incidencia de la enfermedad ha ido en aumento en distintas provincias.

En la temporada 2022/2023 se produjo un incremento de casos, del 47% con respecto al brote epidemiológico de 2019/2020 registrado en nuestro país vírica.

A través del descacharrado y los repelentes QUIMICOS, encontramos dos acciones fundamentales en la prevención del virus en la actualidad.

En nuestro País, 19 de las 24 jurisdicciones que lo conforman están registrando casos autóctonos.

El director de zoonosis del Ministerio de Salud de Río Negro, Marcos Arezzo aseguro haber identificado la presencia del mosquitos Aedes Aegypti en las localidades de Cipolletti y en Río Colorado.

Ante la actualidad económica que atraviesa el País y la Provincia, la adquisición de repelentes químicos ha sido de suma necesidad e importancia ya sea por su escasez y su elevado costo

La provincia de Santa Fe ha sido una de las precursoras en regularizar la producción de Repelentes de Insectos a través del LIF ( Laboratorio Industrial Farmacéutico) duplicando la producción como muestra de eficacia.

En Río Negro, el PROFARSE (Productora Farmacéutica Rionegrina Sociedad del Estado) elabora alrededor de 18 especialidades medicinales que permiten cubrir la



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

demanda en hospitales y centros de atención primaria de la salud de las distintas localidades,

Al contar Río Negro con este Laboratorio de Producción de medicamentos y gran capacidad productiva, consideramos dada la coyuntura, sería acertado y oportuno sugerir la producción de Repelentes Químicos en dicho lugar, atendiendo necesidades de agenda de salud pública provincial.

Por ello:

**Autoría:** Daniela Agostino



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo Provincial y al Ministerio de Salud arbitre los medios necesarios para que la Empresa Estatal PROFARSE comience la producción de Repelentes Químicos de Insectos, ante la incipiente circulación del Dengue en la Provincia, y así mismo genere producción para futuras demandas.

**Artículo 2°.-** De forma.